

PROCESO VERBAL DE PETENENCIA
RAD: 2021/00243

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Agosto 24 de 2022, la cual fue CONFIRMADA. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo del demandante y a favor de la demandada, así:

Agencias en Derecho	\$7.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$7.000.000.00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$7.000.000.00)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte recurrente, así:

Agencias en Derecho	2 SMLMV (\$1.160.000 * 2) =	\$2.320.000.00
Varios		00.00
Total Liquidación de Costas		\$2.320.000.00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$2.320.000.00)

Barranquilla, Abril 13 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril trece (13) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por EDGARDO ANGARITA HERNANDEZ contra ELVIRA ANGARITA HERNANDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/